



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 4161/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes Nº 156/2022 y Nº 4464/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - KACHINSKI ANA MARÍA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 340/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 2 de febrero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Señora Ana María KACHINSKI, DNI Nº 14.936.584, domiciliada en calle Buenos Aires Nº 1.012 de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que preste servicios inherentes a su profesión en el ámbito del Equipo Directivo de Salud Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1º de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 45.847,00) y durante el período comprendido desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECISÉIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 55.016,40).

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4464/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora KACHINSKI, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 63.268,86).

Que obra Solicitud de Pedido Nº 7.970, de fecha 30/09/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-10335, de fecha 24/10/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 189.806,58) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 63.268,86), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 2 de noviembre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora Ana María KACHINSKI.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto Nº 340/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora Ana María KACHINSKI, CUIL Nº 27-14936584-8, domiciliada en calle Buenos Aires Nº 1.012 de esta ciudad, en concepto de honorarios hasta la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 45.847,00), correspondientes al período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECISÉIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 55.016,40) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS**



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4161/2022

CENTAVOS (\$ 63.268,86), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE el artículo 2° del Decreto N° 340/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 2 de febrero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2°.-** PÁGUESE a la Señora Ana María KACHINSKI, CUIL N° 27-14936584-8, domiciliada en calle Buenos Aires N° 1.012 de esta ciudad, en concepto de honorarios hasta la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 45.847,00), correspondientes al período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECISÉIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 55.016,40) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 63.268,86), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DELFINA FLORENCIA HERLAX
Secretaria de Hacienda y Política Económica
a/c Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal